

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

LA ACEBEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por acuerdo de la asamblea vecinal, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2011, con el quórum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se eleva a definitivo por ausencia de reclamaciones el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio económico 2011, que ha quedado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	37.500
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.800
4	Transferencias corrientes	148.505
5	Ingresos patrimoniales	23.895
7	Transferencias de capital	153.495
Total ingresos		397.195

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	118.200
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	125.500
6	Inversiones reales	153.495
Total gastos		397.195

Plazas de funcionarios:

Con habilitación de carácter estatal:

- Secretaria-interventora, grupo A1, nivel 26: 1 plaza acumulada con los Ayuntamientos de Robregordo (40 por 100), Ayuntamiento de Somosierra (40 por 100) y Ayuntamiento de La Acebeda (20 por 100).

Plazas de personal laboral fijo a tiempo completo:

- Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Plazas de personal laboral temporal a tiempo completo. Convenio Comunidad de Madrid-Corporaciones Locales:

- Peones de construcción: 2 plazas.
- Trabajadora social: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Acebeda, a 21 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Adolfo Hernán González.

(03/41.136/11)